

**Anexo N° 1**
**HOJA RESUMEN INFORMATIVA<sup>1</sup>**
**SE ANEXARA AL CONTRATO N°**

<b>PRODUCTO</b>	<b>MONEDA</b>
<b>SUB-LIMITE APROBADO</b> :	
<b>COMISIÓN POR ENVIO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA</b> :	<b>US\$ 3.00</b> <b>S/ 8.50</b>
<b>TASA INTERES COMPENSATORIO FIJA (TEA)(1.i):</b>	<b>US\$</b> <b>S/</b>
<b>COMISIÓN LIQUIDACION ANTICIPADA(3)</b> :	
<b>COMISION POR GESTIÓN OPERATIVA(2)</b> :	
<b>TASA DE INTERÉS MORATORIO (1.iii)</b> :	<b>S/ 10.00%</b> <b>US\$ 15.00%</b>
<b>PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO</b> :	<b>(i) 2.00%</b> <b>(ii) 5.00%</b>

Este documento se integra a la Hoja Resumen de **CONTRATO DE LÍNEA DE PRÉSTAMO COMERCIAL**, con el objetivo de precisar la Comisión por gestión operativa y seguimiento del Fast Cash, suscrito entre **EL BANCO** y **USTED** como **ESTIPULACIÓN ADICIONAL** al **CONTRATO DE LÍNEA DE PRÉSTAMO COMERCIAL**.

**1. Tasas**
**i. Tasa de Interés Compensatorio Fija (TEA)**

Se calcula sobre la base a 360 días.

**ii. Tasa de Costo efectivo Anual (TCEA)**

Tasa que expresa el costo total del crédito, la misma que incluye el monto de todas las cuotas (principal e intereses) y todos los cargos que efectúe el Banco por concepto de comisiones, los gastos y seguros aplicables.

La tasa será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejada en cronograma de pagos.

**iii. Interés Moratorio**

Es el interés que se aplica en los casos que Usted incumpla con el pago de por lo menos una cuota en las fechas establecidas en el Cronograma de Pagos. La mora es automática. Se calcula sobre la base a 360 días.

**2. Comisión por Gestión Operativa**

Importe aplicable por la gestión operativa y seguimiento del Fast Cash otorgado. El monto de esta comisión es de 0.20% del monto principal solicitado en el préstamo, considerándose un importe mínimo de **US\$45.00** (para préstamos en moneda extranjera) o **S/120.00** (para préstamos en moneda nacional).

**3. Comisión por Liquidación Anticipada**

Usted pagará el monto de la comisión establecida en este documento por la nueva liquidación que deberá efectuar el Banco por el pago anticipado total o parcial o adelanto de cuotas. Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de las cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite. Asimismo, Usted podrá pagar su cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado. Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma, y de el(los) seguro(s) correspondiente(s).

La comisión es aplicable a préstamos comerciales con plazos mayores a 90 días.

- No aplicable a Préstamos Promotores
- No aplicable a Préstamos Refinanciados
- No aplicable a Préstamos con garantías de facturas y/o letras.

***NOTAS IMPORTANTES:***

\* La Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA) y la tasa de interés moratorio son calculadas sobre la base de 360 días.

\* Las operaciones que se efectúen en función del presente préstamo estarán afectas a los tributos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. A la fecha de suscripción del presente documento, se encuentra vigente el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) cuya tasa de retención es de **0.005%** del monto de la operación.

\* *Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la presente obligación de crédito, así como cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que Usted haya contraído o asuma con el Banco durante la vigencia del Préstamo Comercial otorgado. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.*

*Usted declara que la presente Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato le fueron entregados para su lectura con anterioridad a la firma de este documento y se absolvieron sus dudas.*

Usted suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en ellos.

\_\_\_\_\_  
Firma(s) de(de los) Cliente(s)

DOI. :  
Nombre(s) de(los) Representante(s)    DOI / RUC:

\_\_\_\_\_  
Firma(s) de(de los) Cliente(s)

DOI. :  
Nombre(s) de(los) Representante(s)    DOI / RUC:

\_\_\_\_\_  
BBVA